

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.192

fecha: 14/12/2021

Clase y No. de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha auto	ubicación
XPEDIENTE: oficio No. OCCES21-AAA00462 del 28 de octubre de 2021 PROCESO 2016-774			el Despacho por ajustarse a derecho ordena que por Secretaría, se realice la respectiva conversión de los depósitos judiciales que existen a órdenes de este despacho, para el proceso No. 2016-774.	13/12/2021	TITULOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **192**

Fecha: 14/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 08 00 008 2020 00980	Verbal	ALVARO LAGUNA GARAY	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA	Auto requiere En tal orden de ideas, requiérase a la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia a fin de que de forma inmediata envíe nuevamente el expediente objeto de la apelación, incluyendo en este todas las actuaciones adelantadas en el mismo y organizando sus archivos conforme al PROTOCOLO PARA LA GESTION	13/12/2021	
11001 31 03 008 2018 00019	Ordinario	RAMON FELIPE MORALES FORERO	MARIA EUGENIA MORALES CHAPARRO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Comoquiera que el abogado JHON MILTON TORRES CRISTANCHO no aceptó el cargo para el cual fue designado, se le releva del cargo y en su lugar; désignese como curador ad-litem, al abogado GERHARD GIOVANNI ESPINOSA LIEVANO1	13/12/2021	
11001 31 03 008 2018 00475	Divisorios	DIEGO FELIPE TORES FERNANDEZ	LAURA LORENA FERNANDEZ HERNANDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia los cuales se encuentra secuestrados (fl. 245 a 264) y evaluados (fl. 291 a 309). Para tal efecto, se señala la hora de las 8:00 AM del día 14 de febrero de 2022.	13/12/2021	
11001 31 03 008 2018 00475	Divisorios	DIEGO FELIPE TORES FERNANDEZ	LAURA LORENA FERNANDEZ HERNANDEZ	Auto resuelve Solicitud Atendiendo a la documental allegada por correo electrónico recibido el 10 de noviembre de 2021, adviértase al administrador del conjunto residencial EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAN NICOLAS P.H., que este no es el proceso adecuado a fin de obtener el pago de las cuotas de administración que estén adeudando los propietarios del bien objeto de división.	13/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00352	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	MAKRO COMPUTO S. A.	Auto ordena correr traslado EXCEPCIONES DE FONDO	13/12/2021	
11001 31 03 008 2020 00136	Ejecutivo Singular	JORGE AMIN PINTO CAO	MARCO AURELIO ARIZA ARDILA	Auto pone en conocimiento	13/12/2021	
11001 31 03 008 2020 00136	Ejecutivo Singular	JORGE AMIN PINTO CAO	MARCO AURELIO ARIZA ARDILA	Agreguese a autos	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00007	Ordinario	FANNY ELIZABETH RODRIGUEZ DE PEREZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERIBERTO CRUZ RODRIGUEZ	Auto requiere De otra parte, previo a resolver sobre el emplazamiento de la pasiva, se requiere al apoderado de la demandante a fin de que se sirva acreditar el tramite dado a nuestro oficio No. 260 del 12 de abril de 2021	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00034	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUZ ADY VARGAS GONZALEZ	Auto pone en conocimiento y de acuerdo con los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la accionada LUZ ADY VARGAS GONZALEZ, guardó silencio.	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00154	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ORLANDO ALVAREZ HINCAPIE	Auto ordena notificar	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00329	Ordinario	JAIME TUSIDIDES CORTES CORTES	DEMÁS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el auto de fecha 24 de septiembre de 2021, mediante el cual se rechazó por competencia la demanda de referencia y ordenó su remisión a los Juzgados Civiles del Circuito de la Calera Cundinamarca. SEGUNDO: RECHAZAR DE PLANO la demanda de la referencia por falta de competencia. En consecuencia, por secretaría remítanse las presentes diligencias	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00346	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	WILLIAM FLOREZ URIBE	Auto ordena notificar	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00382	Ejecutivo Singular	EDUAR SAAVEDRA NUÑEZ	RASAN COLOMBIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00382	Ejecutivo Singular	EDUAR SAAVEDRA NUÑEZ	RASAN COLOMBIA SAS	Auto decreta medida cautelar	13/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00455	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	XIOMARA ANGELICA GARZON TORRES	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00462	Divisorios	JAIRO AMBROSIO ZALDÚA HERRERA	EDGARD JUAN MANUEL ZALDÚA HERRERA	Auto inadmite demanda	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00466	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	MARÍA DEL ROSARIO RÍOS CHAPARRO	Auto rechaza demanda	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00468	Ejecutivo Singular	OMAR FRANCISO AVILA BERNAL	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto niega mandamiento ejecutivo	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00471	Ejecutivo Singular	PLINIO CASTELLANOS RODRIGUEZ	GERMAN FRANCO RIVERA	Auto rechaza demanda	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00476	Ordinario	GLORIA TRANSITO VARGAS NOVA	INVERSIONES RICO LTDA.	Auto rechaza demanda	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00478	Abreviado	WILLIAM GABRIEL URREGO LANCHEROS	CONJUNTO RESIDENCIAL TARRAGONA - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto rechaza demanda	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00482	Ejecutivo Singular	IVAN JAVIER TORRES	OPERACIONES Y SERVICIOS TURÍSTICOS SAS	Auto inadmite demanda	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00484	Divisorios	FLOR NEIFI CORONEL CASTRO	YESID MAURICIO MESA BECERRA	Auto inadmite demanda	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00492	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GABRIEL ALBERTO BOTERO VILLEGAS	Auto admite demanda	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00495	Ordinario	GEMA MARÍA SALZEDO CARVAJAL	INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00496	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	MARIA CRISTINA PIÑEROS ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/12/2021	
11001 31 03 008 2021 00496	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	MARIA CRISTINA PIÑEROS ORTIZ	Auto decreta medida cautelar	13/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/12/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO